



**FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE DEMANDA  
EN PROCESOS MONITORIOS  
(Menor a tres salarios básicos unificados)**

**NOTA:** Si este formulario es llenado a mano, hacerlo en letra imprenta.

**1. SEÑOR/A JUEZ/A DE LO CIVIL O MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN \***

**2. INFORMACIÓN DEL ACTOR (A)**

Nombres y Apellidos (completos) *		Estado Civil *		Nro de cédula / pasaporte *		Edad *	
Profesión u ocupación *				Correo electrónico *			
Dirección Domiciliaria *							
Nombre defensor público o privado designado		Casillero Judicial; Dirección Física y/o Electrónica		Correo Electrónico			
Dirección física o electrónica para notificaciones (en el caso en el que no se requiera patrocinio de abogado)							

**3. No. de Registro Único de Contribuyentes (en los casos que se requiera)**

**4. INFORMACIÓN DEL DEMANDADO (A)**

Nombres y Apellidos (completos) *		Estado Civil		Nro de cédula / pasaporte		Edad	
Profesión u ocupación		Designación del lugar en que debe citarse *		Correo electrónico (si lo conoce)			

**5. FUNDAMENTOS DE HECHO, ESPECIFICACIÓN Y ORIGEN DE LA DEUDA\*** (narración de los hechos detallados y pormenorizados que sirven de fundamento a las pretensiones debidamente clasificados y numerados.)

**6. CANTIDAD DE LA DEUDA\***

**7. Documento que prueba la deuda \*** (detallar el número de fojas) :

**8. FUNDAMENTOS DE DERECHO \***

**Código Orgánico General de Procesos: "Art. 356.-** Procedencia. La persona que pretenda cobrar una deuda determinada de dinero, líquida, exigible y de plazo vencido, cuyo monto no exceda de cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, que no conste en título ejecutivo, podrá iniciar un procedimiento monitorio, cuando se pruebe la deuda de alguna de las siguientes formas:

1. Mediante documento, cualquiera que sea su forma y que aparezca firmado por la deudora o el deudor o con su sello, impronta o marca o con cualquier otra señal, física o electrónica, proveniente de dicha deudora o dicho deudor.
2. Mediante facturas o documentos, cualquiera que sea su forma y clase o el soporte físico en que se encuentren, que aparezcan firmados por el deudor o comprobante de entrega, certificación, telefax, documentos electrónicos, que sean de los que comprueban la existencia de créditos o deudas que demuestren la existencia de la relación previa entre acreedora o acreedor y deudora o deudor.  
Cuando el documento haya sido creado unilateralmente por la o el acreedor, para acudir al proceso deberá acompañar prueba que haga creíble la existencia de una relación previa entre acreedora o acreedor y deudora o deudor.
3. Mediante la certificación expedida por la o el administrador del condominio, club, asociación, establecimiento educativo, u otras organizaciones similares o de quien ejerza la representación legal de estas, de la que aparezca que la o el deudor debe una o más obligaciones, cuando se trate del cobro de cuotas de condominio, clubes, asociaciones, u otras organizaciones similares, así como valores correspondientes a matrícula, colegiatura y otras prestaciones adicionales en el caso de servicios educativos.

	4. Mediante contrato o una declaración jurada de la o del arrendador de que la o el arrendatario se encuentra en mora del pago de las pensiones de arrendamiento por el término que señala la ley, cuando se trate del cobro de cánones vencidos de arrendamiento, siempre que la o el inquilino esté en uso del bien.
	5. La o el trabajador cuyas remuneraciones mensuales o adicionales no hayan sido pagadas oportunamente, acompañará a su petición el detalle de las remuneraciones materia de la reclamación y la prueba de la relación laboral.
<b>9. ANUNCIO DE LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE SE OFRECE PARA ACREDITAR LOS HECHOS</b> (Si no tiene acceso a las pruebas documentales o periciales, se describirá su contenido, con indicaciones precisas sobre el lugar en que se encuentran y la solicitud de medidas pertinentes para su práctica.)	
	<b>9.1. TESTIMONIAL:</b>
	9.1.1. Declaración de parte:
	9.1.2. Juramento Decisorio:
	9.1.3. Juramento Deferido:
	9.1.4. Declaración de Testigos (adjuntar la nómina de testigos con indicación de los hechos sobre los cuales declararán):
	<b>9.2. DOCUMENTAL:</b>
	9.2.1. Documento Público:
	9.2.2. Documento Privado:
	9.2.3. Diligencia (s) preparatoria (s):
	<b>9.3. PERICIAL:</b>
	<b>9.4. INSPECCIÓN JUDICIAL</b> (la especificación de los objetos sobre los que versarán la diligencia):
<b>10. La pretensión clara y precisa que se exige: *</b>	
<b>11. La cuantía</b> (números y letras): *	
<b>12. ESPECIFICACIÓN DEL TRÁMITE:</b> MONITORIO	
<b>13. FIRMA</b>	
<b>Actor (a)</b>	<b>Defensor (a)</b>